

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022

CITACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2021 COUNICOC

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de la Institución Universitaria Colegios de Colombia en reunión ordinaria del día 18-diciembre-2021 y en uso de las funciones establecidas en el artículo 48 del Estatuto de COUNICOC, se permite:

CONVOCAR

A la Asamblea General Ordinaria el día 29 de enero 2022 a las 5:00pm, de acuerdo con el Estatuto vigente, capítulo V, artículo 45 y 47.

Asociados Bogotá - Cali: Conexión Virtual

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de COUNICOC.
3. Elección: Presidente y Secretaria de la Asamblea.
4. Elección de la comisión para la verificación y aprobación del acta de la presente Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Aprobación Reglamento Asamblea General.
7. Himno Nacional y del Cooperativismo.
8. Informe de la comisión que verificó y aprobó el Acta No. 51 correspondiente a la anterior Asamblea.
9. Presentación de informes:
 - a. Consejo de administración y Gerencia
 - b. Junta de vigilancia.
10. Dictamen de revisoría fiscal.
11. Estudio y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
12. Proyecto distribución de Excedentes.
13. Elección de Revisor Fiscal, su suplente y sus honorarios.
14. Aprobación de prórroga para ejecución de fondos sociales.
15. Proposiciones y varios.

Los documentos, Estados Financieros e informes que se presentarán a consideración de la Asamblea General están a disposición de los interesados en la oficina de la Cooperativa y en la Página web www.counicoc.com. En el tiempo pertinente según estatutos.

Recuerde que la inasistencia no justificada a las Asambleas Generales, tendrá una multa de dos (2) SDMLV (Artículo 18) ESTATUTO DE COUNICOC. Las justificaciones por inasistencia son: INCAPACIDAD, CITA MÉDICA, TRABAJO Y/O ESTUDIO. Las cuales deben ser entregadas a más tardar hasta el lunes 24 de enero 2022 en la oficina de COUNICOC. Y además deberá acatar todas las decisiones emanadas por la Asamblea General.

ORIGINAL FIRMADO

Doctora YAMILE RUIZ
Presidenta Consejo de Administración

Copia Archivo



**REGLAMENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA INSTITUCION
COLEGIOS DE COLOMBIA**

Lugar: Bogotá conexión virtual.

Hora: 5:00 pm.

Fecha: 29 enero 2021

"COUNICOC" Asamblea General Ordinaria de Asociados de COUNICOC, en uso de sus facultades estatutarias, en especial las consagradas en el Artículo 52 numeral 14 del Estatuto, aprueba el siguiente reglamento para la celebración de la reunión

ARTÍCULO 1º. Instalación. La Asamblea General de Asociados será instalada por el Presidente del Consejo de Administración o en su ausencia por el Vicepresidente, quien la presidirá hasta que aquella elija por mayoría de los Asociados una Mesa Directiva que estará integrada por un Presidente y un Secretario.

ARTÍCULO 2º. Quórum. Acorde al Artículo 49, El quórum de la Asamblea lo constituye la asistencia por lo menos la mitad de los asociados hábiles. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para la iniciación de la reunión no se hubiere integrado ese quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas, con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, siempre que dicho porcentaje no sea inferior al 50% del número requerido para constituir una Cooperativa.

Constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de uno o de alguno de los asistentes.

ARTÍCULO 3º. Comisión para revisión y aprobación del acta. La Mesa Directiva nombrará del seno de la Asamblea a dos (2) Asociados presentes, para que cuando se produzca el acta de la Asamblea la revise y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido durante las deliberaciones, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Con las firmas indicadas quedará aprobada el acta y de este hecho se rendirá un informe a la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria de COUNICOC.

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022

Los nombramientos serán sometidos para aprobación de la Asamblea.

ARTÍCULO 4º. Participación en la Asamblea. Solamente podrán estar presentes en el recinto de la Asamblea, los Asociados hábiles convocados, los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, el Gerente y los invitados especiales debidamente acreditados.

Los invitados especiales podrán hacer uso de la palabra a discreción de la misma Asamblea, si ésta considera que su participación es provechosa para el desarrollo del tema en discusión.

Cada Asociado podrá hacer uso de la palabra hasta por dos veces sobre un mismo tema y con una duración máxima de cuatro (4) minutos. La intervención deberá ceñirse en todos los casos al tema que se discute y si un asociado no se dirige con el debido respeto a la Asamblea, será retirado del recinto y se tomará como acto de indisciplina y se le aplicará las sanciones establecidas en el Estatuto.

El término de duración de las intervenciones podrá ampliarse si así lo aprueba la Asamblea. En este evento el Presidente de la Asamblea fijará un tiempo prudencial para la intervención respectiva.

Las intervenciones para participar en los debates se harán en el orden de inscripción que llevará para efecto el Secretario de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 5º. Toma de decisiones.

Por regla general las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Asociados asistentes, es decir, con el voto de la mitad más uno de dichos Asociados. Se requerirá el voto favorable del 70% de los asociados para: aprobar reformas estatutarias, imposición de contribuciones obligatorias.

De lo actuado y resuelto se dejará constancia en un acta, cuyo contenido total o extracto de datos básicos exigidos por el reglamento expedido por la entidad correspondiente deberá radicarse en la entidad correspondiente, dentro de los términos establecidos por la ley.

La aprobación del acta se hará con la firma del Presidente y el Secretario, junto con la de los dos (2) miembros de la Comisión para la Revisión y Aprobación del Acta, que en representación de la Asamblea se nombren para el efecto, la cual dejará constancia sobre la veracidad del contenido.

Se deberá dejar constancia en el acta del número de Asociados presentes al momento de tomar cada decisión, así como del número de votos a favor, en contra, en blanco y nulos.

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022

ARTÍCULO 6º. Elección de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. Ciñéndose a los parámetros estatutarios Capítulo V, artículo 54 y 69 las elecciones se realizan por postulación unipersonal y según la votación se asignarán la designación de miembro principal y suplente (mayoría de votos principales en su orden y minoría de votos suplentes).

ARTÍCULO 7º. Elección de la Revisoría Fiscal. Por vencimiento del periodo, la Asamblea elegirá Revisor Fiscal, de conformidad con las normas estatutarias vigentes.

Para la elección del Revisor Fiscal se evaluarán las entidades especializadas en ECOSOL con su respectivo suplente y su elección se hará por mayoría absoluta.

ARTÍCULO 8º. Presentación y resolución de proposiciones. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito a la Mesa Directiva, por conducto del secretario, para que el Consejo de Administración, de respuesta en un término no mayor a 30 días hábiles, dando a conocer en comunicado a todos los Asociados a menos que las proposiciones se refieran al desarrollo mismo de la Asamblea.

ARTÍCULO 9º. Control del cumplimiento del reglamento. El control del estricto cumplimiento de este reglamento estará a cargo de la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO 10º. Orden disciplinario interno. El Presidente de la Asamblea General será el encargado de preservar el orden y la disciplina internos durante la celebración de la Asamblea. Con tal fin podrá hacer llamados de atención y dado el caso, ante el comportamiento indebido y que perturbe, obstaculice o ponga en peligro el normal desarrollo de la Asamblea, podrá ordenar el retiro del recinto de quienes ocasionen tales situaciones. En este último caso,

El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia deberán aplicar el régimen disciplinario establecido en el Estatuto vigente, conforme a sus respectivas facultades.

ARTICULO 11º. Forma de llenar los vacíos del reglamento. Los vacíos de este reglamento se llenarán de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las reglas propias del régimen parlamentario.

Firman en constancia a los veinte nueve (29) días del mes de enero del año 2022.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ESTRUCTURA ACTUAL DE "COUNICOC"

MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente: Yamile Ruiz

Vice - Presidente: Myriam Medina

Secretaria: Claudia Ospina

Principal: Jaime Rodríguez Bernal

Principal: Fredy Fonseca

Principal: Nancy Pardo

Principal: Mónica Acosta

Suplente: Rocío Pérez

Suplente: Marcela Mejía

Suplente: Carmen Sarmiento

MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

Presidenta: Astrid Villabon

Principal: Jesús Orlando Pinzón

Principal: Luis Roberto Carreño

Suplente: Clemencia Osorio

Suplente: Tatiana Palacios

Suplente: María Inés Arévalo

REVISOR FISCAL

FUNSERVICOOP – R. Fiscal delegada Dra. Blanca Inés Martínez

ADMINISTRACION

Gerente: Milena Castro Villalba

Contadora: Yessica Vanessa López

Asistente de Servicios Bogotá: Carolina Chávez Rodríguez

Asistente de Servicios Cali: Daniel Andrés Zapata.

¿QUIENES SOMOS?



COUNICOC es una entidad sin ánimo de lucro, una Cooperativa Multiactiva registrada y fundada legalmente en Cámara y Comercio el 28-Feb-1997 con más de 20 años de experiencia incluyendo su proceso de pre constitución. Un grupo de directivos, docentes y trabajadores de **Unicoc** (Colegio Odontológico) se unieron y dejaron este legado para brindar bienestar a los trabajadores.

COUNICOC está comprometida con los Asociados y el sector solidario, ofreciendo excelentes servicios.

El objeto y fin de **COUNICOC** es fomentar el ahorro y con este buscar mejorar la calidad de vida de nuestros asociados trabajadores, así contribuir a elevar el nivel socio económico y cultural.

Se busca el bienestar del colectivo, garantizando mejores ingresos y rentabilidad para la entidad, protegiendo sus aportes, impulsando el crédito, procurando la solución de sus necesidades, promoviendo la solidaridad, la educación cooperativa y en general la ayuda mutua.

PRESENTACIÓN

Informe de gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia a la Asamblea General Ordinaria de Asociados hoy 29 de enero de 2022.

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias, nos complace presentar a ustedes el informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia correspondiente a las actividades económicas y sociales desarrolladas durante el ejercicio de 2021.

Para el año 2021 continua el aislamiento, dando continuidad al tele trabajo durante el primer bimestre del año.

Por gestión de la Gerencia Counicoc logra recibir beneficios otorgados por el gobierno como lo es el auxilio de nómina, ingresos que nos ayuda a mitigar los efectos recibidos por la misma situación vivida a nivel mundial.

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022

ACTIVIDADES RELEVANTES 2021

CAMBIO DE PAGINA WEB

Se realiza modificación a nuestra página web, se unifica nuestra imagen corporativa, tanto en la web como en hojas con membrete, se crea los correos corporativos y elaboración de volantes con nuestra imagen generando recordación y unificación de la misma.

Antigua página web:



Página web actual:



Correos corporativos:

Auxiliarbogota@cunicoc.com
Auxiliarcali@cunicoc.com
Contador@cunicoc.com
Gerencia@cunicoc.com

Hojas Membrete



"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022

Volantes



EVENTO MUNDO AVENTURA

Por la gestión realizada desde la gerencia y el equipo de trabajo de Counicoc se logra evento en alianza con el parque Mundo Aventura, dejando utilidad a la Cooperativa.



CONVENIOS

Se obtiene nuevos convenios con el fin de generar más beneficios a nuestros asociados a menor precio Cooperativa vs mercado.



"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022



BOGOTÁ D.C., 14 de Octubre '2021

Señor

COUNICOC
Nit: 8606002026
KR 13 # 54 - 55 OF 218
BOGOTÁ D.C.

Apreciado(s) Señor(es)

*Nos es muy grato darle(s) la bienvenida como cliente a nuestra organización y le comunicamos que evaluados y analizados los documentos remitidos por ustedes para el estudio de crédito, el respectivo comité de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., decidió otorgarle(s) un cupo por 38,52 salarios mínimos legales mensuales vigentes hoy 35.000.000,00 con un **plazo máximo definido en la factura**, contados a partir de la fecha de la factura.*

Convenio Doctor Jorge Corredor 20%

El motivo de la presente tiene como objeto presentar mi propuesta para prestar atención profesional en mi clínica, atendiendo a sus cooperados, empleados, y familiares en las diferentes áreas de la Odontología, con especialistas en: Rehabilitación Oral - Periodoncia - Endodoncia - Cirugía oral y maxilofacial - Implantología - Odontopediatría - Ortodoncia Etc.). Para esta labor cuento con los equipos Odontológicos apropiados con la más alta tecnología, como son: cámaras intraorales, scaler, prophy jet Etc. Así como equipos de Esterilización y Bioseguridad que posee todos los requerimientos, ya que la clínica se encuentra habilitada por la secretaria de salud de Bogotá.

De los valores de tratamientos de la clínica haría un descuento a sus Cooperados, empleados y familiares del veinte por ciento (20%) sobre las tarifas, lo cual redundara en beneficio de ellos. **La consulta para diagnóstico NO será cobrada.**

El pago podría ser por sistema de libranza o pago directo. Para lo cual cuento con datafono recibiendo todas las tarjetas crédito o débito. Para acceder a la atención Odontológica deben solicitar cita previa al número **3458200, 2488484, o Celular 3153325623**. El horario de atención es: lunes a viernes de 7am a 7pm y sábados de 7am a 12m.

La clínica está ubicada en el barrio Chapinero alto Calle **60 A # 5 - 54 Consultorio 302- 2** edificio "Profesionales de la Salle".



"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022



ACTIVIDADES

En el mes de octubre con el fin de que los hijos de nuestros asociados participen, se realiza concurso de disfraces, premiando los dos primeros puestos, concurso realizado por nuestras redes sociales.

Bingo Virtual

Como actividad autorizada por la asamblea el 30 de enero del 2021 fue aprobado la realización del Bingo virtual, el cual se realizo el día 19 de junio



ASOCIADO	Valor
ARGUMEDO FLOREZ MERLYS STEFIN	\$ 50.000
ARIAS CASTILLA GERALDYN ELIANA	\$ 100.000
FONSECA FORERO YESSICA ANDREA	\$ 180.000
MEJIA URUEÑA ANGELA MARCELA	\$ 100.000
NOVOA BELTRAN SANTOS DELFIN	\$ 100.000
PINZON PEDRAZA JESUS ORLANDO	\$ 100.000
RODRIGUEZ BERNAL JAIME ENRIQUE	\$ 100.000
RUIZ PAEZ SULMA YAMILE	\$ 100.000

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022

Viaje a Cartagena

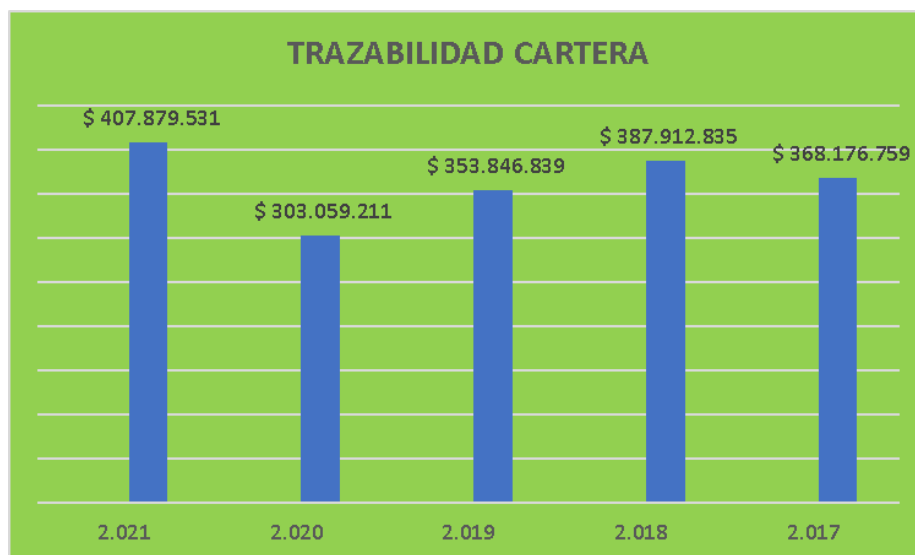
Como actividad de integración se realiza sorteo de viaje a Cartagena con estadía y tiquete ida y regreso pago al asociado ganador. Nuestra ganadora la señora Liliana Torres de Unicoc Bogotá.

Felicidades a nuestra asociada
"LILIANA PATRICIA TORRES"
de Unicoc Bogotá, quien es nuestra feliz
ganadora del viaje a
Cartagena con el # 881

CEL. 3144251720
EMAIL: COUNICOC@GMAIL.COM

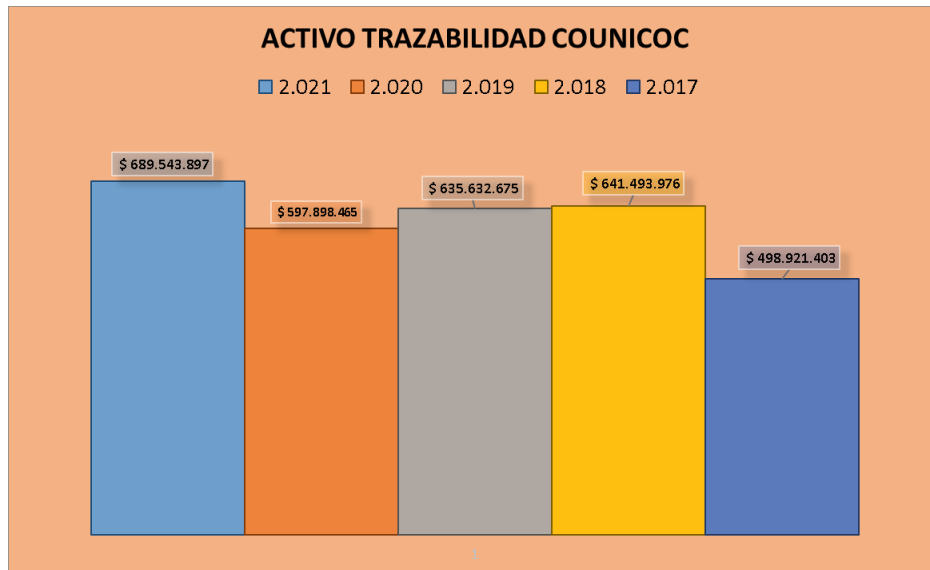


CARTERA

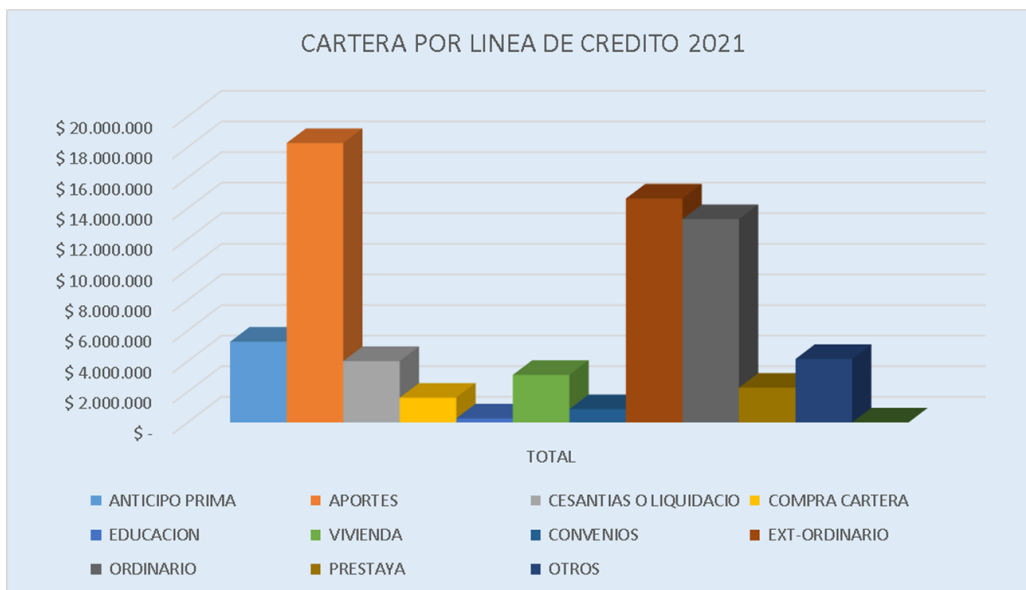


ACTIVO

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022



CREDITOS 2021



DETALLE FIN DE AÑO ASOCIADOS

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022

Se entrega al colectivo para fin de año un detalle que consistió en una chaqueta rompevientos.



BONO SOLIDARIO

COUNICOC
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIOS DE COLOMBIA

BONO SOLIDARIO

16 DE DICIEMBRE DE 2021

PREMIO MAYOR
\$3.000.000
EN EFECTIVO

PREMIO SECO
\$1.000.000
EN EFECTIVO

25-FEB \$500.000 EN EFECTIVO
25-MAR FREIDORA AIRFRYER 2.5 LTS
29-ABR \$500.000 EN EFECTIVO
27-MAY ASADOR A CARBÓN TAMBOR CON TAPA
24-JUN \$500.000 EN EFECTIVO
29-JUL TEATRO EN CASA O BARRA DE SONIDO
26-AGO \$500.000 EN EFECTIVO
30-SEP TV 32 PULG SMART WIFI
28-OCT \$500.000 EN EFECTIVO
25-NOV BATERIA DE COCINA ACERO INOXIDABLE

TODOS LOS SORTEOS JUEGAN CON LAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PREMIO MAYOR DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ LOS ÚLTIMOS JUEVES DE CADA MES DURANTE EL AÑO 2021

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2021

Continuamos logrando con este apoyo del colectivo y el sentido de pertenencia los resultados que se evidencia en la entrega de premios dando bienestar.

Ganadores del bono solidario 2021

ASOCIADO	VALOR PREMIO
COUNICOC	\$ 500.000
MORENO MORALES ERIKA	\$ 400.000
OSPINA CARDONA CLAUDIA PATRICIA	\$ 500.000
RIVERA CHAGUENDO LINA PATRICIA	\$ 400.000
ATUESTA ARANGO JUAN GERMAN	\$ 500.000
BELTRAN CANGREJO ANGIE PAOLA	\$ 400.000
ESPAÑOL SIERRA HECTOR ADOLFO	\$ 500.000
PARDO TORRES LUZ NANCY	\$ 650.000
TORRES VARGAS JOSE ANTONIO	\$ 500.000
GUTIERREZ RADA JUAN	\$ 400.000
OSORIO PARDO CLEMENCIA	\$ 3.000.000
CHAVEZ RODRIGUEZ YENI CAROLINA	\$ 1.000.000

FONDO DE BIENESTAR Y FONDO DE SOLIDARIDAD



Los dineros que aportamos a los fondos \$1.000 para el Fondo de Solidaridad y \$1.000 para el Fondo de Bienestar siguen en su finalidad los Fondos se dinamizaron y gracias a esto estamos dando bienestar y apoyo Solidario a los Asociados.

Para el 2021 se entregaron en Auxilios Solidarios:

\$2'755.088

Para un total 9 Asociados que recibieron este beneficio.

CONSOLIDADO PARA EL COLECTIVO EN BIENESTAR Y SERVICIO 2022

Detalle fin de año Asociados \$ 5.025.000
Margen Bono Solidario \$ 6.997.775
Entrega premios Bono Solidario \$ 8.402.225
Margen Bingo Solidario \$ 3.112.130
Entrega premios Bingo y viaje a Cartagena \$ 1.090.775
Auxilios Solidarios \$ 2.755.088

ACTIVIDADES Y RETOS 2022

- ✓ Salida a Cartagena.
- ✓ Ingreso de nuevas empresas.
- ✓ Realización de dos bingos durante el año.
- ✓ Sostenibilidad de tasas de interés.

PROPIEDAD INTELECTUAL - CERTIFICACION DE LEY

COUNICOC ha dado cumplimiento estricto, de conformidad con la Ley 222 de 1995 numeral 4 del artículo 47, introducido por el

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 29-ENERO-2022

artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000, a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en todos aquellos aspectos que en este sentido le corresponden.

La Administración de la Cooperativa, durante todas las sesiones de Consejo de Administración, reviso los informes presentados por la Gerencia junto con los Estados Financieros; evaluando y analizando la liquidez de la Cooperativa y tomando las decisiones pertinentes

AGRADECIMIENTOS

A nuestros Asociados que en colectivo conforman Counicoc, que nos sigan apoyando y así fortalecer más nuestra Cooperativa. A las personas desde las empresas con su trabajo en el tema operativo para realizar el descuento de nómina que este proceso es vital para el capital de trabajo de nuestra entidad y así dar cumplimiento a los compromisos.

Atentamente.

FIRMADO ORIGINAL
YAMILE RUIZ
Presidente Consejo

FIRMADO ORIGINAL
MILENA CASTRO
Gerente